ANÁLISIS DEL SECTOR

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**, realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al numeral 3 del artículo 13 Capítulo III Fase de Planeación del Estatuto de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo N° 011 del 31 de Octubre de 2025, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

A. ASPECTOS GENERALES

La Política de Gobierno Digital en Colombia es un conjunto de directrices y normativas que busca promover la transformación digital en las instituciones del Estado, facilitando el acceso a los servicios y la información pública a los ciudadanos a través de plataformas digitales. Esta política está orientada a modernizar la administración pública, hacerla más transparente, eficiente, accesible e inclusiva. La normativa sobre los servicios ciudadanos digitales tiene como objetivo asegurar que los ciudadanos puedan interactuar con el gobierno de manera sencilla, segura y efectiva. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Apoyados en el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2027, que constituye la hoja de ruta que permite a la ESE HUSJ, encaminar sus esfuerzos hacia el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y valores, buscamos el punto de partida para el proceso de transformación digital de la institución, adoptando las acciones necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información disponibles en el mercado, y de esta forma proyectar y apalancar las políticas y procesos estratégicos, misionales y de apoyo, esperados en materia de gestión de TI.

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira -HUSJ- da cumplimiento al Decreto 767 de 2022, que establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital que las entidades de la administración pública deben adoptar, para su transformación digital y el mejoramiento de las capacidades TIC. La revolución digital ha irrumpido en todos los aspectos de la atención médica, desde el diagnóstico hasta el tratamiento, cambiando la forma en que los profesionales de la salud interactúan con los datos. Gracias al crecimiento exponencial de las TI, es imperativo que se dé la apropiación de dicha tecnología más una gestión inteligente de los datos para impulsar la excelencia en la atención médica.

B. ASPECTOS TÉCNICOS

El área de informática de la institución migró sus cuentas de correo (Google) a Microsoft 365, desde la vigencia 2025, alcanzando soluciones de software en la nube de Office

Word, Excel, PowerPoint en su última versión. Cumpliendo con el alcance del plan estratégico (PETI) donde se establece, "*cubrir las necesidades que en materia de tecnologías de información requiere la entidad, tanto en los procesos misionales como de apoyo, y administrativos, que permitan garantizar una plataforma tecnológica apropiada para la institución, dando cumplimiento a la normatividad vigente".* De acuerdo a lo anterior, es necesario mantener esas herramientas que facilitan las labores de los servidores y trabajadores de la entidad, además de lo anterior, es necesario ampliar las características técnicas según las necesidades de algunas dependencias, que requieren almacenamiento en la nube, entre otros aspectos:

1) **Características técnicas administrador de correos electrónicos institucional @husj.gov.co:**

Correos electrónicos Exchange online: capacidad del buzón 50 GB - tamaño máximo de un mensaje de correo electrónico (incluyendo los archivos adjuntos) 150 MB.
Acceso web: Los usuarios podrán acceder a su correo electrónico desde cualquier lugar utilizando el Outlook en la web - Compatible con clientes como Microsoft Outlook en Windows, macOS y aplicaciones móviles en iOS y Android.
Filtrado de correo no deseado y protección contra malware - Acceso a calendarios y contactos compartidos - Accesibilidad y colaboración en tiempo real - Archivado y retención de correos.
Seguridad avanzada - Autenticación multifactor (MFA) - Prevención de pérdida de datos - Cifrado de correos electrónicos.
Administración de dispositivos móviles - Políticas de acceso condicional - Cumplimiento normativo - Auditoría y registros de actividad - Alta disponibilidad y recuperación ante desastres - Dominio personalizado - Funciones avanzadas de búsqueda y organización - Soporte para migración de correo electrónico.

2) **Características técnicas administrador de correos electrónicos institucional @husj.gov.co + Microsoft office 365:**

Servidor de correo electrónico Microsoft Outlook Exchange online: capacidad del buzón 50 GB - tamaño máximo de un mensaje de correo electrónico (incluyendo los archivos adjuntos) en Exchange Online es de 150 MB.	Microsoft Word: Procesador de texto para crear y editar documentos - Microsoft Excel: Herramienta de hojas de cálculo para análisis y organización de datos - Microsoft PowerPoint: Software para crear presentaciones visuales.

Acceso web: Los usuarios podrán acceder a su correo electrónico desde cualquier lugar utilizando el Outlook en la web - Compatible con clientes como Microsoft Outlook en Windows, macOS y aplicaciones móviles en iOS y Android.	Microsoft Teams es una plataforma clave para la colaboración de equipo, ya que ofrece chat, videollamadas, reuniones, canales de conversación, uso compartido de archivos.
Filtrado de correo no deseado y protección contra malware - Acceso a calendarios y contactos compartidos - Accesibilidad y colaboración en tiempo real - Archivado y retención de correos.	Alojamiento de archivos OneDrive, 1 terabyte (TB) de almacenamiento en la nube.
Seguridad avanzada - Autenticación multifactor (MFA) - Prevención de pérdida de datos - Cifrado de correos electrónicos	
Administración de dispositivos móviles - Políticas de acceso condicional - Cumplimiento normativo - Auditoría y registros de actividad - Alta disponibilidad y recuperación ante desastres - Dominio personalizado - Funciones avanzadas de búsqueda y organización - Soporte para migración de correo electrónico	

3) Características técnicas de Almacenamiento www.husj.gov.co:

Para el Hospital Universitario San Jorge, que maneja información sensible y volúmenes de datos considerables, es fundamental contar con un hosting que cumpla con requisitos técnicos específicos. A continuación, se detallan las características que debe tener un hosting adecuado para el portal web.

- **Almacenamiento y Rendimiento.**

 Espacio en disco: Al menos **150 GB o 200 GB** de almacenamiento, preferiblemente en discos **SSD (Solid State Drive)** para garantizar una velocidad de lectura/escritura rápida y permitir escalabilidad a futuro.

 • **Ancho de banda ilimitado**: Para manejar tráfico elevado, especialmente si se incluyen recursos multimedia (imágenes, documentos descargables, etc.).

 • **CPU y RAM dedicadas**: Planes con al menos **4 CPU virtuales y 8 GB de RAM**, que permitan soportar múltiples usuarios simultáneamente sin degradar el rendimiento, asegurando capacidad de escalabilidad.

• **Compatibilidad con WordPress**: Optimización para WordPress, con configuraciones específicas para su mejor desempeño, como **PHP 8.0 o superior**, bases de datos **MySQL 5.7 o superior**, y soporte para **HTTP/2,** para cumplir con futuros requerimientos de la plataforma.

- **Seguridad**

 - Certificado SSL/TLS: Provisión de un certificado SSL para asegurar las conexiones HTTPS, protegiendo la información de los usuarios.
 - Firewall avanzado: Protección contra ataques comunes como SQL Injection, XSS y fuerza bruta.
 - Protección contra DDoS: Sistema para mitigar ataques de denegación de servicio que puedan afectar la disponibilidad del sitio.
 - Backups automáticos: Copias de seguridad diarias o programadas con fácil restauración en caso de fallos o ataques.
 - Escaneo y eliminación de malware: Herramientas integradas para detectar y eliminar software malicioso.
 - Cumplimiento normativo: Soporte para normativas de privacidad y seguridad, como la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales) y el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos), si se maneja información de usuarios europeos.

- **Alojamiento y Gestión**

 - Panel de control (cPanel o similar): Herramienta para administrar fácilmente dominios, bases de datos, correos electrónicos y archivos.
 - Bases de datos ilimitadas: Para manejar múltiples funcionalidades, como blogs, sistemas de reserva y chatbots.
 - Dominios y subdominios ilimitados: Flexibilidad para expandir el sitio con secciones adicionales o micrositios.
 - Acceso FTP/SFTP: Para transferir archivos de manera segura.
 - Soporte para APIs: Compatible con integraciones como el chatbot y otras herramientas externas.

- **Escalabilidad y Redundancia**

 - Hosting escalable: Posibilidad de ampliar recursos (espacio, memoria, CPU) según sea necesario.
 - Redundancia geográfica: Centros de datos distribuidos que garantizan alta disponibilidad (uptime del 99.9% o superior).
 - CDN (Content Delivery Network): Red para distribuir contenido globalmente, acelerando la carga de la página en diferentes ubicaciones.

- **Soporte Técnico**

 - Soporte 24/7: Por chat, correo o teléfono, idealmente con asistencia especializada en WordPress.
 - Monitorización en tiempo real: Herramientas para detectar y resolver problemas rápidamente.

C. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.

2. Sector secundario o sector Industrial.

3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios postales y de mensajería, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

INFORMACIÓN DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

- **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL**

En anteriores vigencias la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira ha contratado los servicios requeridos así:

Contratista	COMPUTIENDA S.A.S
Modalidad de Selección	DIRECTA

del Contratista:	
Objeto del Contrato	ADQUIRIR LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO Y MICROSOFT OFFICE 365, REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y DESARROLLAR UNA APLICACIÓN CHATBOT, CON EL FIN DE MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERNA, OPTIMIZAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL Y SU OBJETIVO DE OFRECER SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES.
VALOR CONTRATO	$ 172.786.950
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	ACTAS PARCIALES MENSUALES
Vigencia	2025
Plazo de Ejecución	4 meses

Contratista	ELATIN S.A.S
Modalidad de Selección del Contratista:	DIRECTA
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de alojamiento de página web, gestión de cuentas de correo electrónico, y espacio de formación en la suite colaborativa.
VALOR CONTRATO	$ 163.200.000
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	ACTAS PARCIALES MENSUALES
Vigencia	2024
Plazo de Ejecución	12 meses

- **ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O EMPRESAS PRIVADAS**

Contratista	LA COMPUTIENDA S.A.S	LA COMPUTIENDA S.A.S
Modalidad de Selección del Contratista:	DIRECTA	Directa
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA ADQUISICION DE	ADQUISION DE 430 LICENCIAS DE CORREO

	LICENCIAS DE CORREOS ELECTRONICOS PARA LA CREACION DE CORREOS ELECTRONICOS PARA LA CREACION DE CORREOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DEL CHOCO	ELECTRONICO CORPORATIVO Y BHERRAMIENTAS COLABORATIVAS OFFICE 365, INCLUYENDO SERVICIO DE INSTALACION, CONFIGURACION Y CAPACITACION
Presupuesto Oficial	**($49.897.000)**	**$ 169.700.000**
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	UN PAGO	UN PAGO
EMPRESA	GOBERNACION DEL CHOCO	ESE SALUD PEREIRA
Vigencia	2022	2016
Plazo de Ejecución	6 MESES	UN MES

ANÁLISIS DE LA OFERTA
PROVEEDORES:

PROVEEDOR	
NOMBRE:	**LA COMPUTIENDA**
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	Actividad económica acorde con el objeto contractual.
UBICACIÓN:	**Carrera 6 No. 22-35 local 101**
TELÉFONO:	3136844223
CORREO @ o PÁG WEB:	www.lacomputienda.net

PROVEEDOR	
NOMBRE:	**SUMATECH**
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	Actividad económica acorde con el objeto contractual.
UBICACIÓN:	Calle 21 Bis # 2 - 17
TELÉFONO:	3128822793
CORREO @ o PÁG WEB:	Sumatech@Gmail.com

PRECIOS DEL MERCADO
Dado que el precio de la prestación del servicio de la necesidad de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, a satisfacer es fluctuante debido a que en el mercado se encuentra una variedad de empresas que ofrecen este servicio, para determinar el valor del contrato, se tuvieron en cuentas las cotizaciones enviadas por las empresas,

Computienda y Sumatech. El valor del contrato se establece según la cotización más favorable para la entidad.

Ítem	Cantidad	SUMATECH Valor anual	COMPUTIENDA Valor mensual
Exchange Online (solo correo)	150	$70.270.053	$65.505.000
Microsoft 365 – Office en línea	140	$119.108.826	$128.268.140
Microsoft 365 – Escritorio y en línea	10	$38.381.418	$17.722.760
Hosting institucional	1	No incluido	$6.370.815
TOTAL ANUAL		**$227.760.297**	**$217.866.715**

- Computienda: $19.806.065 mensual × 11 = $217.866.715
- Sumatech: suma directa de ítems = $227.760.297

Nota aclaratoria: Para el presente análisis se comparan propuestas con las mismas cantidades de licencias requeridas por la Entidad. Se evidencia que la propuesta de Computienda incluye adicionalmente el servicio de hosting institucional, y aun así presenta un menor valor total anual frente a la propuesta de Sumatech, que no incluye dicho componente.

No obstante, las cotizaciones permiten establecer una referencia válida de precios de mercado para el objeto a contratar, razón por la cual la Entidad realiza el análisis comparativo sobre el valor global anual y verifica el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas requeridas.

MARCO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia
Ley 1341 de Julio de 2009, por la cual se Definen Principios y Conceptos sobre la Sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictas otras Disposiciones.
Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, de conformidad a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor,

economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista por contratación directa.

ESTUDIO PREVIO

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA** realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido al numeral 3 del artículo 13 y 14 Capítulo III Fase de Planeación del Estatuto de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo N° 011 del 31 de octubre de 2025, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En vigencias anteriores, la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira contaba con un esquema limitado de licenciamiento de herramientas de correo electrónico y productividad digital, consistente principalmente en 50 licencias Microsoft 365 y 250 cuentas de correo electrónico básico (Exchange), las cuales resultaron insuficientes para atender de manera adecuada el crecimiento institucional, la ampliación de procesos administrativos, asistenciales y de apoyo, así como el fortalecimiento de los servicios digitales y de comunicación interna.

Como resultado del análisis de uso, demanda y requerimientos funcionales de las distintas áreas de la Entidad, se evidenció la necesidad de ampliar y diversificar el esquema de licenciamiento, con el fin de garantizar herramientas completas de productividad, colaboración, seguridad de la información y soporte a los procesos misionales, estratégicos y administrativos de la E.S.E.

En consecuencia, la Entidad requiere mantener para la presente vigencia un esquema de licenciamiento que incluye 150 cuentas de Exchange Online (Plan 1) para usuarios que requieren exclusivamente el servicio de correo electrónico, así como 140 licencias Microsoft 365 (Office en línea) y 10 licencias Microsoft 365 (escritorio y en línea) para los usuarios que requieren herramientas avanzadas de productividad y colaboración.

Este esquema permite asegurar la continuidad del servicio, la eficiencia operativa, la adecuada gestión de la información y el cumplimiento de los lineamientos de Gobierno Digital y modernización tecnológica aplicables a las entidades del sector público.

Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos y cuenten con los dispositivos de impresión de alta, media y baja gama

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica que acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan relación con el objeto del presente proceso. Para tal efecto deberá presentar certificaciones de experiencia de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior a 50%, del valor del contrato que se pretende suscribir

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO

La presente contratación apunta al siguiente programa y proyecto:

- **PROGRAMA:** TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
- **LINEA:** Gestión Clínica con Calidad y Eficiencia - Atención Humanizada Centrada en el Paciente y la Familia.
- **METAS ESTRATÉGICAS:**
 - ❖ Gestionar el recurso del talento humano y la tecnología necesaria para fortalecer y mejorar el portafolio de servicios.
 - ❖ Implementar el servicio de Telemedicina con sus diferentes variables.
 - ❖ Realizar el seguimiento a los indicadores en salud definidos para cada una de las áreas.
 - ❖ Actualizar e implementar la política de humanización. Gestionar Indicadores.

2. OBJETO:

ADQUIRIR 150 LICENCIAS DE MICROSOFT EXCHANGE ON LINE PLAN 1, 140 LICENCIAS DE MICOSOFT 365 DE ESCRITORIO, REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y HOSTING PARA LA PAGINA WEB, CON EL FIN DE FORTALECER LA COMUNICACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO, OPTIMIZAR LA ATENCION AL CIUDADANO.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Los códigos exigidos de las clasificaciones de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) son los que se indican en la siguiente tabla:

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43233501	**(F) SERVICIOS**	**43000000**	**43230000**	43233500	43233501 SOFTWARE CORREO ELECTRONICO

2.2 ALCANCES CONTRACTUALES:

2.2.1 Adquisición de licencias de correo electrónico y de office 365 con el fin de desarrollar una cultura digital, que permita a los usuarios adaptarse a los rápidos cambios tecnológicos de forma eficaz, generando las condiciones adecuadas que permitan administrar de manera eficiente los recursos de tecnología y sistemas de información, ayudando a optimizar el trabajo del personal administrativo y asistencial dentro de la entidad

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

2.3.1.1 Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los estudios previos y presentados en la propuesta.

2.3.1.2 Colaborar con la supervisión designada para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

2.3.1.3 Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, por conducto del supervisor.

2.3.1.4 Obrar con diligencia, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

2.3.1.5 Informar oportunamente a la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

2.3.1.6 Presentar la facturación correspondiente para cada uno de los servicios prestados.

2.3.1.7 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2.3.1.8 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 2353 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

2.3.1.9 Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

2.3.1.10 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, salvo requerimiento de autoridad competente, al igual que guardar estricta confidencialidad sobre la información que sea entregada en las bases de datos que se manejen.

2.3.1.11 Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.

2.3.1.12 Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta salvo casos excepcionales.

2.3.1.13 El contratista deberá presentar los informes al supervisor, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y los adicionales solicitados por el supervisor del contrato dentro del término y en la forma definida por este.

2.3.1.14 Responder por el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos laborales del personal que este a su cargo, ya que entre este y la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira no existe ninguna relación laboral; por ello, las definiciones de vinculación, contratación y demás aspectos inherentes al personal del contratista, este actuará como empleador y el personal será directamente subordinado de este, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes patronales de seguridad social, y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato.

2.3.1.15 Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.

2.3.1.16 Mantener la confidencialidad de la información entregada al contratista, no puede ser administrada para fines diferentes que no tengan como consecuencia la ejecución del presente objeto contractual, razón por la cual deberá eliminar dicha información de sus registros a la fecha de la liquidación del contrato pues está prohibido utilizar la información suministrada al contratista para beneficio particular o para otras actividades que el mismo ejecute ajenas al objeto contractual.

2.3.1.17 Obrar con la diligencia y el cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

2.3.1.18 Elaborar y presentar un informe Final de las actividades realizadas.

2.3.1.19 Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

2.3.1.20 Responsabilidad del Contratista. El contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que el incurra durante la ejecución de este contrato. Nota: La contratación objeto del presente proceso no genera relación laboral entre la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira y el contratista, ni con las personas que este vincule para la ejecución del contrato.

2.3.1.21 Rendir informe mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descritas en el alcance y/o concertadas con el supervisor, de conformidad con el cronograma,

si el bien o servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.

2.3.1.22 Atender las recomendaciones que haga el contratante o sus delegados respecto de la ejecución del contrato.

2.3.1.23 El Contratista se compromete y obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2.3.2 **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

2.3.2.1 Suministrar y mantener activas durante 12 meses las licencias:

2.3.2.1.1 Exchange Online (Plan 1),
2.3.2.1.2 Microsoft 365 Empresa Básico,
2.3.2.1.3 Exchange Online (Plan 2)

De conformidad con las cantidades y condiciones establecidas en el contrato.

2.3.2.2 Garantizar la continuidad, disponibilidad y vigencia de las licencias adquiridas durante los doce (12) meses, evitando interrupciones del servicio.

2.3.2.3 Administrar el licenciamiento Microsoft, incluyendo:

2.3.2.3.1 Asignación y reasignación de licencias,
2.3.2.3.2 Activación y desactivación de usuarios,
2.3.2.3.3 Ajustes de licencias según requerimientos institucionales, previa solicitud del supervisor. Según las necesidades de la Entidad.

2.3.2.4 Brindar soporte técnico especializado para los servicios de correo electrónico y herramientas asociadas a Microsoft 365, en modalidad remota, dentro del horario acordado con la entidad.

2.3.2.5 Atender incidentes y requerimientos relacionados con:

2.3.2.5.1 Acceso a cuentas de correo,
2.3.2.5.2 Problemas de sincronización,
2.3.2.5.3 Fallas de envío y recepción,
2.3.2.5.4 Configuración básica de buzones y servicios asociados.

2.3.2.6 Garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios. Bajo ninguna circunstancia, incluyendo situaciones relacionadas con facturación, pagos, controversias o trámites administrativos, el contratista podrá suspender, interrumpir, limitar o cancelar el servicio de correo electrónico institucional y/o licenciamiento Microsoft 365.

2.3.2.7 Asesorar técnicamente a la entidad en temas relacionados con buenas prácticas de uso, administración y optimización del licenciamiento Microsoft.

2.3.2.8 Garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información, confidencialidad y protección de datos, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales de la E.S.E.

2.3.2.9 Emitir certificación del licenciamiento activo cuando sea requerido por la Entidad para fines de control, auditoría o supervisión.

2.3.2.10 Designar un canal de atención y contacto para la gestión de solicitudes, incidentes y soporte durante la ejecución del contrato.

2.3.2.11 Cumplir con los niveles de servicio (SLA) establecidos para atención de incidentes y requerimientos, garantizando tiempos de respuesta oportunos

2.3.2.12 Entregar informe donde relacione los siguientes:

2.3.2.12.1 Relación de usuarios activos.
2.3.2.12.2 Tamaño del buzón de correo electrónico (Exchange Online) por cada cuenta.
2.3.2.12.3 Tamaño del almacenamiento utilizado en OneDrive por cada usuario.
2.3.2.12.4 Capacidad asignada vs. capacidad utilizada.
2.3.2.12.5 Identificación de cuentas con alto consumo de almacenamiento.
2.3.2.12.6 Consolidado general del uso de almacenamiento institucional.
2.3.2.12.7 Debe Enviarse en cada Informe de Activades

2.3.2.13 Entregar un informe de seguridad del servicio de correo electrónico institucional, basado en las herramientas nativas de Microsoft 365, que incluya como mínimo:

2.3.2.13.1 Número de intentos de phishing detectados y bloqueados.
2.3.2.13.2 Correos clasificados como spam, malware y amenazas avanzadas.
2.3.2.13.3 Incidentes de seguridad asociados a enlaces o archivos maliciosos.
2.3.2.13.4 Usuarios más impactados por intentos de ataque.
2.3.2.13.5 Tendencias de amenazas (incremento o disminución frente al mes anterior).
2.3.2.13.6 Acciones de mitigación aplicada (reglas, bloqueos, ajustes de políticas).

2.3.2.13.7 Atender las reuniones que le programe el supervisor, las cuales podrán ser presenciales o remotas.
2.3.2.13.8 Suministrar, configurar y mantener activo durante toda la vigencia del contrato el servicio de hosting para el portal web institucional www.husj.gov.co, cumpliendo como mínimo con las características técnicas, de seguridad, rendimiento y escalabilidad definidas por la Entidad
2.3.2.13.9 Garantizar la disponibilidad del servicio de hosting con un nivel de uptime mínimo del 99.9%, asegurando la continuidad del portal web institucional y evitando interrupciones no programadas.
2.3.2.13.10 Proveer y mantener vigente el certificado de seguridad SSL/TLS, asegurando la correcta operación del sitio web bajo protocolo HTTPS durante toda la ejecución del contrato
2.3.2.13.11 Brindar soporte técnico especializado para el hosting, en modalidad remota, para la atención de incidentes relacionados con:
2.3.2.13.11.1 Caídas del sitio web.
2.3.2.13.11.2 Problemas de rendimiento.
2.3.2.13.11.3 Errores de base de datos.
2.3.2.13.11.4 Incidentes de seguridad.
2.3.2.13.11.5 Restauración de copias de seguridad.

2.3.2.14 Administrar y asegurar el entorno de alojamiento web, incluyendo como mínimo

2.3.2.14.1 Configuración y mantenimiento del servidor.
2.3.2.14.2 Gestión de recursos de almacenamiento, CPU y memoria.
2.3.2.14.3 Administración de bases de datos.
2.3.2.14.4 Accesos seguros FTP/SFTP y panel de control.

2.4.1 **OBLIGACIONES DE LA ESE**

2.4.2 Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
2.4.3 Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
2.4.4 Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
2.4.5 Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
2.4.6 Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Las licencias de correo electrónico y office 365 deben ser compatibles con el sistema operativo y las plataformas que ya utiliza el Hospital Universitario San Jorge.
3.2 La implementación debe ser escalable para agregar más usuarios conforme crezca los usuarios de la institución.
3.3 Las licencias deben contar con medidas de seguridad avanzadas, como cifrado de datos en tránsito y reposo, autenticación multifactor (MFA), y protección contra amenazas (antivirus, anti-phishing, etc.).
3.4 Debe incluir soporte 24/7 por parte del proveedor, con un tiempo de respuesta claro ante incidencias y problemas.
3.5 Debe cumplir con las políticas de gobierno digital relacionadas con el manejo de datos y la seguridad de la información.
3.6 Los ITEMS que se describen a continuación:

DESCRIPCION	CANT.
Licencia Microsoft Correo Corporativo Exchange Online (SOLO CORREO) : Buzon de 50Gb y mensajes hasta 150Mb - Sincronización automática de dispositivos y programas de correo electrónico - Filtrado automático de correo no deseado y malware - Ciberprotección IA a cuenta de correo.	**150**

DESCRIPCION	CANT.
Licencia Microsoft Correo Corporativo 365 (OFFICE ON LINE): Buzon de 50Gb y mensajes hasta 150Mb - Licenciamiento de Office Aplicaciones Word, Excel, PowerPoint y Outlook en la nube y móvil - Chat, llamadas y videoconferencias con Microsoft Teams - 1 TB de almacenamiento en la nube - Más de 10 aplicaciones adicionales para tus necesidades empresariales (Microsoft Bookings, Planner, Forms y otras) - Sincronización automática de dispositivos y programas de correo electrónico - Filtrado automático de correo no deseado y malware - Ciberprotección IA a cuenta de correo.	**140**
Licencia Microsoft Correo Corporativo 365 (OFFICE EN ESCRITORIO Y ON LINE): Buzon de 50Gb y mensajes hasta 150Mb - Licenciamiento de Office Aplicaciones Word, Excel, PowerPoint y Outlook en ESCRITORIO, la nube y móvil - Chat, llamadas y videoconferencias con Microsoft Teams - 1 TB de almacenamiento en la nube - Más de 10 aplicaciones adicionales para tus necesidades empresariales (Microsoft Bookings, Planner, Forms y otras) - Sincronización automática de dispositivos y programas de correo electrónico - Filtrado automático de correo no deseado y malware - Ciberprotección IA a cuenta de correo.	**10**
HOSTING Institucional: 3 CPU / 4GB RAM / 50GB NVMe / 10 sitios máximo 300K inodosVisitas/mes: 500.000 / Bases de datos: 20 / Certificados SSL: 20/ Inodos: 200.000 / Constructor: Divi / Plantillas Divi Premium Plugins Divi Premium / Incluye Plugin Elementor Pro / Certificado de Seguridad SSL 20 instancias	**1**

"Los anteriores ítems descritos, incluyen garantía por la vigencia del contrato"

SERVICIOS INCLUIDOS Soporte y Capacitación
Soporte ininterrumpido por teléfono - Whatsapp y a través de la Web
Incluye posibles reconfiguración, implementación y capacitación permanente
Acompañamiento personalizado y virtual
Apoyo técnico en la administración de la consola durante el tiempo de servicio
Soporte técnico durante el tiempo de servicio

NOTA: Las definiciones técnicas, económicas y de cantidades requeridas fueron establecidas por el área solicitante y técnica competente, siendo responsabilidad de dicha dependencia la veracidad sobre la determinación técnica del número de licencias o su uso operativo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para este contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($217.866.715)**, representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO
293	DEL 20 DE ENERO DE 2026	2.1.2.02.02.008.3132 SERVICIOS DE SOPORTE EN TCNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI)

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El incremento en el valor del presente contrato, frente a esquemas de licenciamiento implementados en vigencias anteriores, obedece principalmente a la ampliación y diversificación en la cantidad y tipo de licencias requeridas, derivada del crecimiento institucional y de las necesidades operativas, administrativas y asistenciales evidenciadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

Mientras en vigencias previas la Entidad contaba con un número limitado de licencias Microsoft 365 y cuentas básicas de correo electrónico, el análisis de uso, demanda y requerimientos funcionales hizo necesario adoptar un esquema de licenciamiento más robusto, que garantice herramientas completas de productividad, colaboración, seguridad de la información y soporte a los procesos misionales y estratégicos del Hospital.

Adicionalmente, el licenciamiento de software tipo Microsoft Exchange Online y Microsoft 365 se comercializa bajo un esquema de suscripción anual, razón por la cual el valor del contrato corresponde a la provisión del servicio por un periodo de doce (12) meses, permitiendo fijar el costo del licenciamiento y proteger a la Entidad frente a posibles incrementos de precios durante la vigencia contractual.

Para la determinación del valor del contrato, la Entidad solicitó y analizó dos (2) cotizaciones presentadas por proveedores del mercado, identificándose diferencias en precios unitarios, cantidades ofertadas y componentes incluidos. En atención a ello, el análisis se realizó sobre el valor global anual de cada propuesta, seleccionando como referencia la cotización económicamente más favorable, siempre que cumpliera con las condiciones técnicas mínimas y garantizara la continuidad del servicio.

En el contexto de un hospital universitario, donde los servicios tecnológicos son críticos y deben prestarse de manera continua e ininterrumpida, la contratación del licenciamiento anual asegura la disponibilidad permanente de las herramientas necesarias, minimiza el riesgo de interrupciones y garantiza la sostenibilidad operativa y jurídica de la Entidad.

La duración del licenciamiento se establece en doce (12) meses, atendiendo la naturaleza técnica y comercial del bien a adquirir, toda vez que las licencias de software tipo Microsoft Exchange Online y Microsoft 365 se comercializan bajo el esquema de suscripción anual, no siendo técnicamente viable su adquisición por periodos inferiores sin afectar su funcionalidad, estabilidad y continuidad.

La adquisición del licenciamiento por un término inferior a doce (12) meses implicaría:

- Incrementos desproporcionados en el valor unitario.
- Riesgo de interrupción del servicio.
- Pérdida de condiciones de soporte, seguridad y administración del licenciamiento.

En consecuencia, la duración anual del licenciamiento no obedece a una decisión discrecional de la Entidad, sino a las condiciones propias del mercado y del modelo de suscripción definido por el fabricante, lo cual resulta necesario para garantizar la correcta y continua prestación del servicio durante el periodo contratado

Se deja expresa constancia que la duración del licenciamiento por doce (12) meses no constituye vigencia futura, toda vez que el contrato se celebra dentro de la vigencia fiscal correspondiente, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara la totalidad del valor contractual, y su ejecución se realiza conforme a las condiciones financieras y presupuestales de la vigencia en curso.

La referencia temporal del servicio corresponde exclusivamente a la duración técnica de la licencia, mas no a una obligación presupuestal extendida a vigencias posteriores.

El valor del contrato no corresponde a un incremento arbitrario o injustificado, sino que responde a un análisis técnico, funcional y económico, sustentado en cotizaciones reales del mercado, en la ampliación del número y tipo de licencias requeridas y en la inclusión del servicio de hosting institucional, garantizando la continuidad, seguridad y estabilidad de los servicios tecnológicos críticos de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($217.866.715)**., de acuerdo con los siguientes servicios

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL POR TIPO DE LICENCIA	GARANTIA
Licencia Microsoft Correo Corporativo Exchange Online(SOLO CORREO) : Buzon de 50Gb y mensajes hasta 150Mb - Sincronización automática de dispositivos y programas de correo electrónico - Filtrado automático de correo no deseado y malware - Ciberprotección IA a cuenta de correo.	**150**	$ 39.700	$ 5.955.000	**1 AÑO**
Licencia Microsoft Correo Corporativo 365 (OFFICE ON LINE): Buzon de 50Gb y mensajes hasta 150Mb - Licenciamiento de Office Aplicaciones Word, Excel, PowerPoint y Outlook en la nube y móvil - Chat, llamadas y videoconferencias con Microsoft Teams - 1 TB de almacenamiento en la nube - Más de 10 aplicaciones adicionales para tus necesidades empresariales (Microsoft Bookings, Planner, Forms y otras) - Sincronización automática de dispositivos y programas de correo electrónico - Filtrado automático de correo no deseado y malware - Ciberprotección IA a cuenta de correo.	**140**	$ 83.291	$ 11.660.740	

Licencia Microsoft Correo Corporativo 365 (OFFICE EN ESCRITORIO Y ON LINE): Buzon de 50Gb y mensajes hasta 150Mb - Licenciamiento de Office Aplicaciones Word, Excel, PowerPoint y Outlook en ESCRITORIO, la nube y móvil - Chat, llamadas y videoconferencias con Microsoft Teams - 1 TB de almacenamiento en la nube - Más de 10 aplicaciones adicionales para tus necesidades empresariales (Microsoft Bookings, Planner, Forms y otras) - Sincronización automática de dispositivos y programas de correo electrónico - Filtrado automático de correo no deseado y malware - Ciberprotección IA a cuenta de correo.	**10**	$ 161.116	$ 1.611.160	
HOSTING Institucional: 3 CPU / 4GB RAM / 50GB NVMe / 10 sitios máximo 300K inodosVisitas/mes: 500.000 / Bases de datos: 20 / Certificados SSL: 20/ Inodos: 200.000 / Constructor: Divi / Plantillas Divi Premium Plugins Divi Premium / Incluye Plugin Elementor Pro / Certificado de Seguridad SSL 20 instancias	**1**	$ 579.165	$ 579.165	
VALOR MENSUAL			**$ 19.806.065**	
TERMINO			**11 MESES**	
TOTAL ANUAL			**$ 217.866.715**	

El valor del contrato será cancelado mediante ONCE (11) pagos mensuales, cada uno por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19.806.065),** sin anticipo. Cada pago se realizará contra la presentación de la cuenta de cobro o factura, junto con el informe de actividades desarrolladas, el Vo.Bo. del supervisor técnico designado, y la certificación del interventor que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos exigidos.

La modalidad de pago mensual no desnaturaliza el carácter anual del licenciamiento, el cual se activa por doce (12) meses desde su habilitación, garantizando la prestación

continua del servicio, sin que la E.S.E. asuma riesgos de suspensión, limitación o cancelación del mismo durante dicho periodo. La forma de pago pactada se encuentra alineada con la naturaleza del licenciamiento, el cual se activa por un periodo anual, garantizando la disponibilidad permanente del servicio durante los doce (12) meses contratados, sin que ello implique compromisos presupuestales de vigencias futuras

En el presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la suscripción del contrato. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato.

Nota: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución del contrato, será de **ONCE (11) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado.

Nota: El licenciamiento que se otorga a la ESE en los productos adquiridos es por UN (01) AÑO, corresponde exclusivamente a la duración técnica del licenciamiento y no a un compromiso financiero adicional y equivalente al tiempo de las licencias. El plazo contractual se establece como medida de control y a efectos de establecer un pago a cuotas más acorde a las posibilidades financieras que tiene la ESE.

El plazo contractual de once (11) meses se establece como un mecanismo de control administrativo y financiero, orientado a armonizar el esquema de pagos con la ejecución presupuestal de la E.S.E.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento						Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Internos	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contrato	Afecta la buena el cumplimento de los fines planteados en el	3	2	5	Reducir las consecuencias	Contratista	Evaluar la calidad del servicio con periodicidad , mecanismos establecidos en el manual de	1	1	2	2	No afecta el equilibrio económico	El supervisor designado por la ESE	ENERO DE 2026	DICIEMBRE DE 2026	Número de actividades desarrolladas	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	regulatorios	No pago o pago inoportuno de las aportes SSG	Afecta la prestación del servicio	3	2	5	Asumir las consecuencias	Contratista	El supervisor deberá revisar las planillas	2	2	3	3	No afecta el equilibrio económico	Supervisor del contrato	ENERO DE 2026	DICIEMBRE DE 2026	Revisión de la planillas anotadas	Cada que se presente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidente de trabajo o enfermadas del personal propuesto	Afecta la prestación del servicio	3	2	5	Asumir las consecuencias	Contratista	Revisar el personal propuesta por el interventor y la novedad que se presente	2	2	3	3	No afecta el equilibrio económico	Supervisor y área jurídica	ENERO DE 2026	DICIEMBRE DE 2026	Levantamiento de informes cuando se presente	Cada que se presente
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Nuevos tributos que afecten el contrato	No afecta la prestación del servicio	3	2	5	Asumir las consecuencias	Contratista	Dar aplicación al tributo	2	2	3	3	No afecta el equilibrio económico	El área financiera de la ESE	ENERO DE 2026	DICIEMBRE DE 2026	Revisión de tributo	Cada que se presente

9. **Garantías exigidas:** De conformidad con el Acuerdo 011 del 31 de octubre de 2025, en su ***ARTÍCULO 38. ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS.*** *Con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, la entidad podrá exigir a los contratistas la constitución de garantías que amparen los diferentes riesgos que puedan presentarse durante la ejecución, liquidación o posteriores efectos del contrato. (…)*

9.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.2 Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de Calidad del servicio, deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.3 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 30% del valor del contrato, por su duración y tres años más. En todo caso la garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se justifican las pólizas por los riesgos asociados al cumplimiento del mismo. Si bien las partes se comprometen, existen variables que no se pueden prever y que podrían interferir en el desarrollo oportuno del mismo igualmente al establecer claramente las obligaciones, no es garantía que esto se cumpla según lo pactado y ante ese riesgo es mejor estar cubierto y poder reaccionar de manera oportuna.

10. RETENCIONES A EFECTUAR POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

Aspectos tributarios y financieros del contrato

En atención a lo establecido por el área financiera de la entidad, los impuestos, contribuciones y retenciones que se aplican a los contratos son:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	FUNDAMENTO
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**Ordenanza 029 del 09 diciembre de 2024. Se descontará del total de contrato sin incluir Iva y/o sobre el AIU para caso de empresas temporales**

Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA.	2.5%	Resolución 0067 del 3 de febrero de 2021, Ordenanza 023 del 30 de noviembre de 2020 - Todos los contratos y convenios suscritos con Empresas Sociales del Estado, se excluyen contratos y convenios de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tiene que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública

TIPO DE RETENCIÓN	CONDICIÓN / FORMA DE PAGO
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

Fuente: Área Financiera HUSJ

Estos serán liquidados por parte de la oficina de gestión financiera al momento de realizar la liquidación para el pago.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

12. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido *en su Artículo 21 Reza MECANISMOS Y MODALIDADES DE SELECCIÓN del CAPÍTULO IV FASE DE SELECCIÓN del Acuerdo N° 011 del 31 de Octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES., que en su Artículo 23 del estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital universitario san Jorge de Pereira, mismo que quedará así:*

"ARTÍCULO 23: CONTRATACIÓN DIRECTA. La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira podrá celebrar contratos mediante la modalidad de contratación directa, es decir, sin pluralidad de oferentes, a través de contrato escrito u orden de compra, servicio u obra, en cualquiera de los siguientes casos, conforme a su régimen contractual especial:

1- Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a trescientos 300 SMLMV"

14. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.		**Si**	**No**
		X	
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	Jefe de gestión Informática		

15. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, por lo que se recomienda al Representante legal, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa.

Se firma en Pereira, el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

JULIAN ANDRES SIERRA AMRILES
Jefe Unidad Gestión Informática